

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : VÍCTOR MANUEL PÉREZ FONSECA
DEMANDADO : VÍCTOR MANUEL PÉREZ CASTRO y OTRA
RADICACIÓN : 2014-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

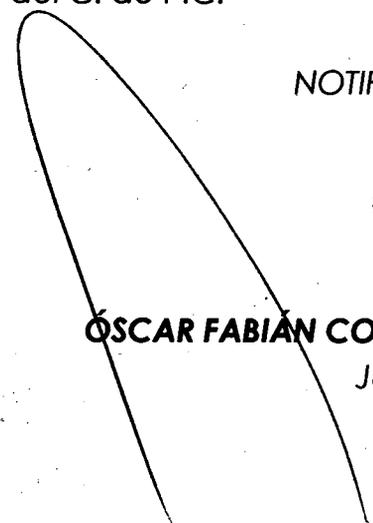
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandada, obrante a folio 156, el Despacho se abstiene de darle trámite a la misma como quiera que no reúne los requisitos del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil. Por lo anterior, el Despacho dispone:

Como quiera que se encuentra vencido el término probatorio, el Despacho declara cerrada la etapa probatoria. Por lo anterior, se CORRE traslado a las partes por el término común de ocho (08) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo establecido en el art. 403 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO 05 MAY 2017 del	
05 MAY 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	